



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 426 - 2009 - MDY

Yura, 15 de diciembre de 2009.

### VISTO:

La solicitud con número de registro 7268 presentado por don *Pedro Choque Flores* donde solicita la Celebración del Matrimonio Civil, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la Descentralización 27783;

Que, de conformidad con el Artículo 259° del Código Civil, donde señala que el Matrimonio se celebrará en la Municipalidad públicamente ante el Alcalde que ha recibido la declaración compareciendo los contrayentes, siempre y cuando hayan reunido todos los requisitos exigidos por el Artículo 248° de la misma Ley;

Que, mediante solicitud con número de registro 7268 don *Pedro Choque Flores* solicita la Celebración del Matrimonio Civil con doña *Epifanía Chambi Valencia*, para el día 19 de diciembre de 2009;

Asimismo, mediante Informe N° 072-2009/MDY/OREC la Jefe de Registros Civiles da la conformidad de los requisitos exigidos por ley, los cuales son parte del Expediente Matrimonial 038;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el Art. 252° del Código Civil, esta Alcaldía;

### RESUELVE:

*Artículo 1°.- Aprobar* la Celebración del Matrimonio Civil entre *Pedro Choque Flores* y *Epifanía Chambi Valencia* para el día 19 de diciembre de 2009.

*Artículo 2°.- Disponer* que la Oficina de Registro Civil vele el cumplimiento de la presente Resolución.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Yura  
  
Lc. Giovanna Pilar Acosta Huaman  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
  
Eugenio León Sergio Ovando Yucra  
Alcalde